



El Festival de tradición de la Región de Ñuble

BASES 22º FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL CAMARÓN COMUNA DE ÑIQUEN 2024

Composiciones inéditas, con temas de libre elección enmarcadas dentro de los ritmos de corte tradicional chileno.

La Ilustre Municipalidad de Ñiquén, a través de su **Alcalde, Don ALEX VALENZUELA SANCHEZ** y el **COMITÉ DE CULTURA Y TRADICIONES DE ÑIQUEN**, invitan a todos los autores y compositores folcloristas del país, a participar en la Vigésima Segunda versión del “**Festival Folclórico del Camarón, Ñiquén 2024**”, el que se realizará los días viernes 05 y sábado 06 de Julio de 2024, a partir de las 18:00 horas en la localidad de San Gregorio.

1. OBJETIVOS DEL FESTIVAL:

- 1.1. Generar una instancia permanente de encuentro y difusión de las raíces folclóricas, culturales y culinarias de nuestra comuna.
- 1.2. Fomentar la creación artística cultural, promover el consumo del camarón y sus formas de preparación.
- 1.3. Colaborar con este evento para encontrar nuevos talentos en la música folclórica.
- 1.4. Compartir con el país, el potencial y riquezas que se pueden generar en nuestra comuna.
- 1.5. Complementar la tradición de la extracción del camarón con nuestra música folclórica tradicional.

2. DEL FESTIVAL:

2.1 El “Vigésimo Segundo” Festival Folclórico del Camarón, Ñiquén 2024, se realizará los días **VIERNES 05 Y SÁBADO 06 de Julio de 2024**, a partir de las 18:00 horas.

2.2 Todos los temas seleccionados deberán ser presentados la noche del viernes 05 de Julio de 2024 a partir de la 18:00 hrs. Este día el jurado seleccionará **CUATRO** temas, los que pasarán a la final que se realizará el sábado 06 de Julio de 2024 a partir de las 18:00 hrs.



El Festival de Camarón de la Región de Ñuble

2.1 Los temas seleccionados competirán por **primero, segundo y tercer lugar**. Además, podrán optar a los premios especiales como **mejor intérprete y al artista más popular**.

3. DE LAS CANCIONES:

3.1. Todas deben ser inéditas en su letra y música, además no deberán haber sido grabadas profesionalmente ni presentadas en otro certamen de estas características. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación para el participante.

3.2. Las canciones deberán enmarcarse dentro de los ritmos folclóricos tradicionales de Chile, (no se aceptan cumbiones y ritmos mexicanos u otros de raíces foráneas)

3.3. La duración máxima de cada composición no podrá exceder los 4 minutos.

3.4. La temática de la letra será alusiva **al camarón de vega**.

3.5. Cada autor y/o compositor podrá enviar las composiciones que desee, pero sólo una podrá clasificar para la competencia.

3.6. Independiente de la cantidad de temas que sean presentados para este certamen, las canciones seleccionadas para participar en este festival podrán **ser 10 como máximo**, las que serán seleccionadas por una comisión idónea y competente en el tema artístico musical, nombrados por el comité organizador.

4. DE LOS PARTICIPANTES:

4.1. Se entenderá como **AUTOR** al creador de la letra de una determinada canción, **COMPOSITOR** al creador de la música, e **INTÉRPRETE** al encargado de presentarla artísticamente en el escenario.

4.2. Los participantes podrán representar a cualquiera de las comunas del país.



El Festival de Canciones de la Región de Ñuble

- 4.1. Quedan impedidos de participar en este festival todas aquellas personas que tengan relaciones laborales, contractuales o de representación que laboren en cualquiera de los departamentos dependientes de la I. Municipalidad de Ñiquén, como así también, quienes tengan relación de parentesco con los integrantes de la Comisión de canciones (**hasta tercer grado de consanguinidad**)
- 4.2. Podrán participar autores y compositores de cualquier edad, no obstante, él o los intérpretes deberán tener un mínimo de 16 años cumplidos.
- 4.3. Todos los participantes menores de 18 y mayores de 16 años de edad deberán presentar una autorización notarial de sus padres para participar en el festival del camarón 2024, la que deberá ser presentada a más tardar 3 días antes de inicio del certamen en oficina de partes de la Municipalidad de Ñiquén.
- 4.4. Quedará imposibilitado de participar en esta versión el o los autores del tema ganador de la versión anterior del festival (versión 2019).
- 4.5. Los intérpretes podrán participar como solistas, dúos o grupos de no más de 5 integrantes.
- 4.6. Los intérpretes o conjuntos, ninguno de sus integrantes podrá participar fuera del contexto musical (no puede realizar representación teatral o realizar una labor extra a la canción).
- 4.9. Para el acompañamiento musical se aceptará cualquier instrumento que enriquezca la obra musical, excepto teclados, a menos que este se use solo para simular un piano. Será responsabilidad de los participantes, tanto el traslado, el cuidado, el montaje y desmontaje de los instrumentos en el escenario.

No se aceptará acompañamiento grabado.
- 4.10. El o los intérpretes deberán subir al escenario con vestuario acorde al ritmo folclórico y zona representada.

El o los participantes que defiendan un tema en el certamen, no podrán acompañar a ningún otro tema en competencia o artista invitado al show. El



El Festival de Música de la Región de Ñuble

- 4.9. incumplimiento de este punto será motivo de descalificación para el tema que defiende.
- 4.10. No se aceptará la participación de ningún competidor en manifiesto estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias alucinógenas. El incumplimiento de esto será motivo de eliminación automática del certamen.
- 4.11. Los participantes acreditados (sólo autores, compositores e intérpretes) recibirán una credencial que les permitirá tener libre acceso al Festival y a las atenciones destinadas para ellos. En ningún caso esta credencial le permitirá hacer uso de estos beneficios a los familiares, amigos o cualquier otro acompañante de los acreditados. En caso que los participantes lleguen con compañía, esta deberá pagar su entrada y proveerse de su estadía y alimentación por sus propios medios.
- 4.12. La Comisión Organizadora, se reserva el derecho a sancionar a cualquier participante por el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores.

5. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 5.1. La inscripción para participar en el Festival será gratuita.
- 5.2. Cada participante deberá enviar la siguiente información a través de alguno de los siguientes medios:
- Entrega Directa en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, Estado 188, San Gregorio.
 - Correo electrónico (tapiasepulvedaj@gmail.com)
 - Vía Wasap al número +56953974411.

Los documentos a adjuntar son los siguientes:

- A) Ficha de participación adjunta a las presentes bases.
- B) Breve presentación de él o los participantes, de no más de sesenta (60) palabras.



El Festival de la música de la Región de Ñuble

- A) Ficha técnica con listado de instrumentos a utilizar y requerimientos de sonido y montaje (cantidad de micrófonos, cajas para los instrumentos que lo requieran).
- B) Letra de la canción en tres copias impresas o word (pendrive).
- C) Un pendrive con el tema participante grabado formato MP3 o WAV

La falta de cualquiera de estos requerimientos podrá ser motivo de descalificación del tema.

5.3. El tema deberá ser grabado en un pendrive de buena calidad, formato MP3 o WAV para envío por correo tradicional y adjunto al ser enviado por correo electrónico o vía oficina de partes del municipio.

5.4. Al comienzo de la grabación se deberá enunciar el nombre del tema, el ritmo tradicional y la zona a la que pertenece, además de una breve reseña de la inspiración del tema, la que servirá de base para la presentación en el festival.

5.5. La información deberá ir dirigido a: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN, Estado 188, San Gregorio, Provincia de Punilla, Región de Ñuble.

5.6. Cualquier consulta sobre estas bases puede hacerse vía telefónica al N° **+56953974411**

5.7. Cada participante deberá presentar carta de acreditación de la Comuna que representa, carta que deberán solicitar en su respectiva municipalidad, con firma y timbre del alcalde o administrador.

5.8. Los participantes, con el sólo hecho de aceptar estas bases y participar en el festival en sus distintas etapas, autorizan a la comisión organizadora y/o Municipalidad de Ñiquén, para difundir los temas en las formas y medios que estime conveniente



6. DE LOS PLAZOS:

- 6.1. El plazo final para la recepción de los temas será el **viernes 28 de junio de 2024**, en cualquiera de los medios enunciados en el punto 5.2 de estas bases hasta las 17:00 hrs. Vía oficina de partes o hasta las 23:59 hrs. Por cualquiera de los otros medios habilitados para la ocasión.
- 6.2. Los temas seleccionados se les comunicarán a los participantes vía telefónica, y a los medios de comunicación a partir del martes 02 de julio del 2024 a contar de las 12:30 hrs.
- 6.3. Se realizará Prueba de Sonido el viernes 05 de julio **desde las 10:00 hasta las 13:00 horas**, en el Gimnasio Municipal de San Gregorio. No se aceptarán correcciones de sonido mientras el grupo, dúo o solista este presentado el tema en competencia, realizado por terceros.
- 6.4. La inasistencia e impuntualidad a este ensayo será motivo de descalificación inmediata del tema.
- 6.5. El objetivo de este ensayo será probar el sonido, puesta en escena de cada participante y ajustes necesarios para el certamen.

7. DE LOS PREMIOS:

- 1º Lugar \$ 1.000.000 en dinero efectivo, trofeo y diploma.
- 2º Lugar \$ 700.000 en dinero efectivo, trofeo y diploma.
- 3º Lugar \$ 400.000 en dinero efectivo, galvano y diploma.

Mejor Intérprete, \$150.000 y diploma.

Artista más popular, \$ 150.000 y diploma.

Todos los participantes seleccionados recibirán un diploma por su participación.



El Festival de invierno de la Región de Ñuble

La Comisión Organizadora y la Municipalidad de Ñiquén no responderán por pérdidas, daños o accidentes ocurridos durante el transcurso del evento (dinero, joyas, vestuario, instrumentos, etc.)

Alex Valenzuela Sánchez

Alcalde de Ñiquén



L. MUNICIPALIDAD DE
ÑIQUÉN